ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de julio de 2024

ACTA N°21
RES. N° 1412/024
Exp. 2024-25-4-002781
Mm/dbh/pm

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 del Plan de Desarrollo Educativo de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) 2020-2024, relativo a adecuar la propuesta curricular en todos los niveles educativos;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°3606, Acta Ext. N°14 de fecha 17 de diciembre de 2021 el Consejo Directivo Central aprobó el Plan de Estudios de Formación Profesional Básica (FPB) 2021 y sus correspondientes esquemas curriculares, elevado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

II) que la referida Dirección General de Educación por Resolución N°2045 de fecha 13 de mayo de 2024 dispuso elevar al citado Consejo Directivo para su aprobación las certificaciones correspondientes a los Sectores de Estudios del Plan FPB 2021, que lucen de fs. 2 a 91 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas tomando conocimiento de la propuesta realizada y sin objeciones que formular, eleva las actuaciones para ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

II) que la Unidad Letrada informa que respecto a la propuesta de certificaciones correspondientes a los Estudios del Plan FPB 2021, formulada por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, no hay objeciones que formular, en tanto el Plan de Estudios de Formación Profesional Básica (FPB) 2021 fue aprobado por Resolución N° 3606/021, Acta Ext. N° 14 de fecha 17 de diciembre de 2021 el CODICEN, conforme a lo establecido por el art. 57 y 63 de la Ley General de Educación;

III) que asimismo se consigna que desde el punto de vista técnico curricular, la propuesta de certificaciones, cuenta con la conformidad de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas;

IV) que en mérito a lo expuesto, se entiende pertinente aprobar las certificaciones que se otorgarán a los Sectores de Estudios del Plan FPB 2021, elevadas por la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar las certificaciones que se otorgarán a los Sectores de Estudios del Plan de Formación Profesional Básica 2021, que lucen de fs. 2 a 91 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección General de Educación Técnico Profesional a sus efectos.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN

Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP-CODICEN